

Audit Committee Brief



Comunicaciones que se requieren de los auditores independientes

Los comités de auditoría de las compañías registradas públicamente en los Estados Unidos son responsables por la supervisión del proceso de la auditoría independiente, incluyendo la designación y la compensación del auditor independiente y del proceso de control de calidad del auditor. Para los comités de auditoría son fundamentales una relación efectiva con el auditor independiente y un entendimiento pleno de las comunicaciones que se requieren.

El comité de auditoría típicamente se reúne con el auditor independiente cada trimestre para discutir los asuntos emergentes y continuos. Las sesiones privadas con el auditor independiente facilitan la comunicación abierta y son requeridas para las compañías registradas en NYSE. Es óptimo cuando el comité de auditoría, la administración, los auditores internos y el auditor independiente colaboran en un espíritu de respeto y franqueza mutuos.

Las prácticas líderes para establecer una relación efectiva entre el comité de auditoría y el auditor independiente incluyen las siguientes:

- Conozca los socios líderes y reúnanse periódicamente con especialistas para discutir problemas de impuestos, valuación, regulatorios y de otro tipo.
- Establezca expectativas claras en relación con la naturaleza y el método de comunicación.
- Entienda el enfoque que tiene el auditor independiente para entregar una auditoría de alta calidad.
- Comuníquese fuera de las reuniones programadas regularmente.
- Obtenga input del auditor independiente en relación con la revisión anual que el comité de auditoría hace del estatuto del comité de auditoría.
- Focalícese en los procesos de aprobación previa y discuta los servicios que son permisibles.
- Proporcione evaluaciones formales y retroalimentación regular sobre el desempeño del

auditor independiente.

- Desarrolle un proceso para supervisar la solución que la administración de respecto de los problemas importantes planteados por el auditor.
- Discuta los temas uno a uno y de educación a nivel del comité.
- Establezca un proceso sobre cómo el auditor independiente y el comité de auditoría discutirán los desacuerdos con la administración.
- Obtenga input del auditor independiente como parte del proceso anual de evaluación del comité de auditoría.

Vista de conjunto de las comunicaciones que se requieren

Para ejecutar sus responsabilidades de manera efectiva, los comités de auditoría deben entender las comunicaciones que se requieren de los auditores independientes en conformidad con los requerimientos de la PCAOB y de la SEC y de los estándares de registro de NYSE y de NASDAQ.

“En particular, los comités de auditoría pueden considerar preguntarle al auditor independiente sobre áreas que requieren juicio y supuestos clave de parte de la administración. Los comités de auditoría también pueden querer preguntar sobre las áreas de mayor riesgo en la presentación de reportes y entender qué factores orientan el riesgo”.

- Leo L. Kessel, vicepresidente de Deloitte LLP

Se pueden proporcionar comunicaciones adicionales, pero los siguientes son los requerimientos mínimos.

Estándares de registro de la compañía pública, relacionados con las comunicaciones del comité de auditoría

NYSE. La NYSE requiere que los comités de auditoría de las compañías registradas se comuniquen con el auditor independiente de las siguientes maneras:

- Anualmente obtener y revisar el reporte del auditor independiente que describa:
 - Sus procedimientos internos de control de calidad
 - Cualesquiera problemas materiales planteados para lo siguiente y cualesquiera pasos dados para tratar esos problemas:
 - La revisión anual más reciente del control interno de la calidad
 - La revisión más reciente realizada por pares
 - Cualquier indagación o investigación de autoridades gubernamentales o profesionales dentro de los cinco años precedentes con relación a las auditorías llevadas a cabo por el auditor independiente
 - Todas las relaciones entre el auditor independiente y la compañía registrada en la NYSE.
- Reunirse para revisar y discutir con el auditor los estados financieros auditados anuales de la compañía y los estados financieros trimestrales, incluyendo las revelaciones contenidas en la discusión y análisis a cargo de la administración.
- Periódicamente, reunirse por separado con el auditor, la administración y los auditores internos.
- Revisar con el auditor cualesquiera problemas o dificultades de la auditoría y la respuesta de la administración.
-

NASDAQ. Consistente con la Regla de Ética e Independencia 3536 de la PCAOB, *Comunicación con los comités de auditoría en relación con la independencia*, NASDAQ requiere que todos los comités de auditoría obtengan del auditor independiente una declaración formal escrita que detalle todas las relaciones con la compañía de las cuales razonablemente se pueda pensar que afectan la independencia. También se requiere que regularmente comuniquen y revelen las relaciones o los servicios que puedan afectar la

PCAOB. La PCAOB AU 380, *Communications with Audit Committees* Comunicaciones con los comités de auditoría, requiere que el auditor independiente le comunique lo siguiente al comité de auditoría:

- Las responsabilidades del auditor según los estándares de la PCAOB.
- Las políticas de contabilidad importantes y las transacciones inusuales, incluyendo (1) la selección inicial de y los cambios en las políticas de contabilidad importantes o en su aplicación, (2) los métodos usados para contabilizar las transacciones importantes o inusuales, y (3) el efecto que las políticas de contabilidad importantes tienen en las áreas que generan controversia o son emergentes y para las cuales hay carencia de orientación con carácter de autoridad o consenso.
- Los juicios y los estimados de contabilidad realizados por la administración, incluyendo los procesos usados para formular los estimados que sean particularmente sensibles y las bases para las conclusiones del auditor respecto de la razonabilidad de esos estimados.
- Ajustes de auditoría, ya sea individualmente o en el agregado, que el auditor determine podrían tener un efecto importante en los procesos de presentación de reportes financieros y de revelación.
- Las declaraciones equivocadas no corregidas y los elementos de revelación pasados por alto que fueron agregados durante el compromiso y pertenecen al último período presentado, y que la administración determinó eran inmateriales para los estados financieros, tanto individualmente como en el agregado.
- Los juicios del auditor sobre la calidad, no solo sobre la aceptabilidad, de los principios de contabilidad de la compañía tal y como son aplicados en su presentación de reportes financieros y en sus revelaciones.
- La responsabilidad del auditor por la otra información contenida en los estados financieros auditados, todos los procedimientos aplicados y los resultados consiguientes.
- Los desacuerdos con la administración, hayan o no sido resueltos de manera satisfactoria, que individual o colectivamente podrían ser importantes para los estados financieros o para el reporte de auditoría.
- Los puntos de vista del auditor en relación con los problemas de contabilidad y auditoría importantes respecto de los cuales la administración haya consultado con otros contadores.
- Los problemas principales discutidos con la administración antes de la selección inicial o la retención como auditor.
- Las dificultades importantes encontradas con la administración mientras se desempeña la auditoría.

Cuando en la realización de la auditoría surgen ciertos asuntos, otros estándares requieren comunicaciones adicionales, incluyendo:

- PCAOB AU 325, *Comunicaciones sobre las deficiencias de control, en la auditoría de estados financieros.*
- AICPA AU 325, *Comunicación de asuntos relacionados con el control interno identificados en la auditoría.*
- PCAOB y AICPA AU 316, *Consideración del fraude en la auditoría de estados financieros.*
- PCAOB y AICPA AU 317, *Actos ilegales cometidos por clientes.*
- PCAOB y AICPA AU 722, *Información financiera intermedia*, también requiere que cierta información le sea comunicada a los comités de auditoría como resultado de la revisión de la información financiera intermedia.

La Regla de Ética e Independencia 3526 de la PCAOB, *Comunicación con los comités de auditoría en relación con la independencia*, requiere que la firma de contaduría comunique todas las relaciones que tiene con el cliente potencial de auditoría, incluyendo las relaciones con el personal que se encuentre en roles de supervisión de la presentación de reportes financieros, de las cuales razonablemente se pueda pensar que afectan la independencia de la firma de contaduría. La comunicación se le debe hacer al comité de auditoría por escrito, y los efectos de los elementos reportados se deben discutir con el comité antes que la firma sea designada como auditor. Esas discusiones deben documentarse y deben ilustrar que el comité de auditoría estaba bien informado sobre la independencia de la firma de contaduría antes que la firma fuera contratada. Cada año, se requiere que la firma de contaduría presente comunicaciones similares a los comités de auditoría de sus clientes para confirmar que no hay relaciones que deterioren la independencia.

El Estándar de Auditoría No. 5 de la PCAOB, *Auditoría del control interno sobre la información financiera que está integrada con la auditoría de estados financieros*, requiere que el auditor interno le comunique al comité de auditoría, si es aplicable:

- Todas las debilidades materiales y todas las deficiencias importantes identificadas durante la auditoría.
- Cuando sea aplicable, la conclusión del auditor respecto de que es inefectiva la supervisión que el comité de auditoría hace de la información financiera o del control interno sobre la información financiera.

El auditor también debe comunicarle a la administración, por escrito, todas las deficiencias en el control interno sobre la información financiera (i.e. las deficiencias en el control interno sobre la información financiera que sean de una magnitud menor que las debilidades materiales) identificadas durante la auditoría e informarle al comité de auditoría cuándo se hizo tal comunicación. Cuando hace esta comunicación, no es necesario que el auditor repita la información sobre las deficiencias que fue incluida en las anteriores comunicaciones escritas hechas por el auditor, los auditores internos u otros en la organización.

SEC. Comunicación con los comités de auditoría, Regla 2-07 de la Regulación S-X, requiere que el auditor independiente le comunique lo siguiente al comité de auditoría antes que la compañía registre su reporte anual en la SEC:

- Políticas y prácticas de contabilidad críticas usadas por el emisor.
- Tratamientos alternativos dentro de los US GAAP relacionados con los elementos materiales que hayan sido discutidos con la administración, incluyendo las ramificaciones de tales alternativos y el tratamiento preferido por el auditor.
- Comunicaciones escritas materiales entre el auditor y la administración del emisor.
- Si el cliente de auditoría es una compañía de inversión, todos los servicios de no-auditoría prestados a cualquier entidad en el complejo de la compañía de inversiones, tal y como se define en 210.2-01(f)(14), que no fueron pre-aprobadas por el comité de auditoría de la compañía de inversión registrada, en conformidad con 210.2-01(c)(7).

En su publicación relacionada con la regla la SEC establece que espera que esas discusiones ocurran antes de registrar la Forma 10-K.

Las reglas de la SEC también requieren que las compañías incluyan el reporte del comité de auditoría en sus declaraciones proxy. El comité de auditoría tiene que señalar si (1) ha revisado y discutido con la administración los estados financieros auditados, (2) le ha planteado al auditor independiente asuntos que requieren ser discutidos según los estándares de auditoría que sean aplicables, y (3) ha recibido las revelaciones sobre la independencia que son requeridas de los auditores.

El reporte también tiene que incluir la declaración de si, con base en la revisión y las discusiones que se observaron arriba, el comité de auditoría le recomendó a la junta que los estados financieros auditados se incluyan en el reporte anual a ser registrado en la SEC.

Leo L. Kessel, vicepresidente de Deloitte LLP, recomienda que los comités de auditoría entiendan toda la información suministrada por el auditor independiente y que cuando se necesite la administración solicite claridad sobre los asuntos técnicos de contabilidad que sean complejos. Se le debe solicitar a los auditores independientes y a la administración que usen lenguaje plano de manera que todos los miembros del comité de auditoría entiendan las comunicaciones que se les suministren.

Visite el Center for Corporate Governance en www.corpgov.deloitte.com para la última información para las juntas de directores y sus comités.



Para suscribirse al Audit Committee Brief y a las otras publicaciones de Deloitte, vaya a <http://deloitte.12hna.com/preferences/>.

Recursos

Deloitte tiene amplia experiencia en estándares internacionales de información financiera (IFRS). Con miles de profesionales experimentados en IFRS vinculados a nuestra red global, ofrecemos un conjunto comprensivo de servicios relacionados con los IFRS. Como organización multidisciplinaria, podemos ayudarles a las compañías a abordar el rango amplio de problemas IFRS. Les ofrecemos a las compañías asistencia en:

- Evaluación de los impactos potenciales de los IFRS
- Valoración de la preparación para las conversiones IFRS
- Implementación de conversiones IFRS, ofreciendo respaldo con investigación técnica, administración del proyecto y entrenamiento
- Tratamiento de las implicaciones de los IFRS en áreas tales como impuestos, finanzas, operaciones, tecnología y valuación

Contactos

Para más información, por favor contacte a:

Líder IFRS LATCO

Fernando Lattuca
flattuca@deloitte.es

Argentina, Paraguay y Bolivia

Adriana Calvo
acalvo@deloitte.com

Fernando Lattuca
flattuca@deloitte.es

Colombia

Juan Carlos Sánchez Nino
jsancheznino@deloitte.com

Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana

Oscar Castro Monge
oscastro@deloitte.com

Ecuador

Mario Hidalgo
mhidalgo@deloitte.com

Guatemala y El Salvador

Sergio Alejandro Patzan
spatzan@deloitte.com

Panamá

César Chong
cechong@deloitte.com

Perú

Eduardo Gris
egriss@deloitte.com

Uruguay

Juan José Cabrera
jucabrera@deloitte.com

Venezuela

Juan F. Reyes Lima
jureyes@deloitte.com

Johan Oliva

joholiva@deloitte.com

Visite Deloitte.com

Para aprender más sobre nuestra práctica, visítenos en línea en www.deloitte.com/us/consumerproducts. Aquí puede usted acceder a nuestras series webcast Dbriefs de cortesía, al programa podcast Deloitte Insights, a investigación innovadora y práctica sobre la industria, y mucho más sobre los problemas que enfrentan los minoristas, a partir de algunas de las mentes más experimentadas de la industria.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Audit Committee Brief – January 2010 – Required Communications from Independent Auditors**. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 168.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.